



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DE LA
ADQUISICIÓN MEDIANTE FINANCIAMIENTO F.N.D.R.
DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE
MOTONIVELADORA, COMUNA DE ANTUCO", CODIGO
BIP NRO. 40046424-0.

ANTUCO, 20 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 001685

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 001322/05.03.2024, que Nombra Contraparte Técnica, para la recepción de Activos No Financieros de Financiamiento F.N.D.R.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Resolución Nro. 1673/08.05.2023, que Aprueba Convenio Mandato celebrado entre el Gobierno Regional del Biobío, representado por el Gobernador Regional Sr. Rodrigo Díaz Worner y la Ilustre Municipalidad de Antuco, representada por su alcalde Sr. Miguel Abuter León.

Decreto Alcaldicio Nro. 000499/29.01.2024, que Adjudica el llamado a Licitación Publica ID 980313-50-LR23, denominada "Adquisición Motoniveladora, Comuna de Antuco", Código BIP Nro. 40046424-0, a la Empresa KOMATSU Chile S.A, Rut Nro. 96.843.130-7.

Decreto Alcaldicio Nro. 001587/15.03.2024, que Aprueba Aumento de Plazo de "Adquisición de Motoniveladora Antuco", Licitación ID 980313-50-LR23.

Acta de Recepción Conforme de fecha 15 de marzo de 2024, donde el Administrador Municipal, nombrado como Contraparte Técnica de Activos No Financieros, mediante Decreto Alcaldicio Nro. 005995 de fecha 04 de septiembre de 2023, hace recepción de las adquisiciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Acta de Recepción de fecha 15 de marzo de 2024, Conforme y sin Observaciones adquisición de una (1) Motoniveladora de acuerdo a lo indicado en Anexo Nro. 7 "Plazo de Entrega y Oferta Económica", modelo de la Motoniveladora KOMATSU GD675-5, de acuerdo a lo indicado en Anexo Nro. 3 "Especificaciones Técnicas equipo Ofertado", por la Empresa KOMATSU Chile S.A., Rut Nro. 96.843.130-7, mediante Licitación Pública ID 980313-50-LR23, por un monto total de \$267.750.000.- impuesto incluido.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/CPG/DDR/DPG/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)78
- Archivo.



ACTA DE RECEPCIÓN

En Antuco a 15 de marzo de 2024, la contraparte Técnica, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 001322/05.03.2024, da cumplimiento a punto Nro. 14.1 "De la Recepción" de Convenio Mandato mediante Resolución Nro. 1673/08.05.2023, para la Recepción de Adquisiciones de Activos No Financieros, mediante financiamiento del Gobierno Regional del Biobío a través del Fondo Nacional de Desarrollo Local (F.N.D.R) en su línea Circular -33, denominado "Adquisición Motoniveladora, Comuna de Antuco", Código BIP 40046424-0, proceso que se ejecutó mediante Licitación Pública ID 980313-50-LR23, adjudicado al oferente **KOMATSU Chile S.A., Rut Nro. 96.843.130-7.**

Después de revisar detenidamente la documentación, que forman parte de la presente acta, y en concordancia con el Contrato, Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales, la Contraparte Técnica Municipal acuerda:

- ☐ Se recepciona la adquisición de una (1) Motoniveladora, modelo de la Motoniveladora KOMATSU GD675-5, de acuerdo a lo indicado en Anexo Nro. 3 "Especificaciones Técnicas equipo Ofertado".

Guías de Despacho Electrónica Nro. 03220075 de fecha 15 de marzo de 2024, correspondiente a la entrega de la Motoniveladora Modelo GD675-5, marca KOMATSU.

OBSERVACIONES

*Se recepciona maquinaria, la cual incluye su respectiva
Mano de repuesto, neumático de repuesto y 2 cuchillas de repuesto,
el equipo es descargado y almacenado en bodega municipal.*

Para constancia, se firma la presente acta.



DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIEGO DÍAZ REBOLLEDO
DIRECTOR DE SECPLAN

C.c/Archivo.-

